

Bahía Blanca, 12 de octubre 2023 Nota N° 460/23

Coordinadora Arq. Soledad Barros Unidad de Evaluaciones Ambientales Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial Gobierno de MENDOZA S / E

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud de su solicitud dirigida a este Organismo, correspondiente a la confección de un dictamen sectorial sobre el Proyecto "MASTER PLAN PARQUE INDUSTRIAL DE SERVICIOS PETROLEROS Y MINEROS PATA MORA PPM2", a desarrollarse en la localidad de Pata Mora, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.-

En virtud de ello y teniendo en cuenta que el Artículo 6º de la Resolución Nº 193 de la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Mendoza, prevé que el referido dictamen deberá ser emitido en el plazo de 10 días desde la recepción de la solicitud, se informa que la confección del mismo resulta de imposible cumplimiento para este Organismo. Ello por cuanto las normas estatutarias que reglamentan a COIRCO, disponen que el Comité Ejecutivo se reúne de manera ordinaria una vez al mes, siendo su próxima reunión el día 20 de octubre del corriente.

En dicha oportunidad, se pondrá a consideración del Comité la solicitud encomendada y se tendrá una devolución para la próxima reunión ordinaria a celebrarse en el mes de noviembre.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente,

Ing. Javier F. Schlegel
Presidente Comité Ejecutivo
COIRCO